



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO Nº 326
6 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1106 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 *Ibíd.*, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1106 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **GOBERNACIÓN DE CORDOBA** proceso que integró la *Convocatoria Territorial 2019*, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 2019100002006 del 05 de marzo de 2019**, modificado por el los Acuerdos Nos. 20191000009086 del 19 de noviembre de 2019 y 20191000009426 del 5 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 2019100002006 del 05 de marzo de 2019,³ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **GOBERNACIÓN DE CORDOBA** en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
3279	Profesional Universitario	219	2	5121 del 9/11/2021	18/11/2021	1
3284	Profesional Universitario	219	2	5091 del 9/11/2021	18/11/2021	1
3287	Profesional Universitario	219	2	5090 del 9/11/2021	18/11/2021	1
7860	Profesional	219	6	5117 del	18/11/2021	1

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1106 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
	Universitario			9/11/2021		
8512	Profesional Universitario	219	7	5126 del 9/11/2021	18/11/2021	1
8516	Profesional Universitario	219	7	5052 del 9/11/2021	18/11/2021	1
8518	Profesional Universitario	219	7	5148 del 9/11/2021	18/11/2021	1
8519	Profesional Universitario	219	7	5101 del 9/11/2021	18/11/2021	1
8529	Profesional Universitario	219	7	5119 del 9/11/2021	18/11/2021	1
10656	Profesional Especializado	222	10	5160 del 9/11/2021	18/11/2021	1
18913	Técnico Área Salud	323	1	5174 del 9/11/2021	18/11/2021	20
21896	Técnico Administrativo	367	6	5056 del 9/11/2021	18/11/2021	35
21919	Técnico Administrativo	367	6	5110 del 9/11/2021	18/11/2021	2
25775	Auxiliar de Servicios Generales	470	2	5080 del 9/11/2021	18/11/2021	137
52670	Profesional Universitario	219	7	5055 del 9/11/2021	18/11/2021	1
116149	Técnico Operativo	314	6	5088 del 9/11/2021	18/11/2021	1

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	3279	Profesional Universitario Código: 219 Grado:2	1	1	Luis Roberto Olascoaga Surmay C.C. 78748269	"(...) SE EXCLUYE POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA (...) Se solicita exclusión por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo N15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia las certificaciones aportadas no contienen especificaciones de funciones. Corresponden a experiencias docentes y no relacionadas con el cargo. (...)"
2	3284	Profesional Universitario Código: 219 Grado:2	1	1	Xiomara Patricia Acosta Dickson C.C. 50921385	"(...) NO CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA (...) Solicitamos exclusion del ID N 1 OPEC 3284 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 15 - las 5 certificaciones aportadas no contienen especificaciones de funciones, y no cumplen por no tener experiencia relacionada al cargo ofertado (...)"
3	3284	Profesional	1	4	Alexander	"(...) SOLITUD DE

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1106 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		Universitario Código: 219 Grado:2			Gómez Negrete C.C. 1067916711	EXCLUSION POR NO CUMPLIR CON REQUISITO DE EXPERIENCIA (...) Solicitamos exclusión del ID N 4 OPEC 3284 por no cumplir con el acuerdo N-0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia-El certificado aportado <u>no contienen especificaciones de funciones, y no cumplen por no tener experiencia profesional relacionada al cargo ofertado (...)</u> "
4	3287	Profesional Universitario, Código 219, Grado 2	1	1	Jorge Segundo Morelo Madariaga C.C 77178639	"(...) SOLICITUD DE EXCLUSION POR NO CUMPLIR CON EXPERIENCIA RELACIONADA (...) Solicitamos exclusión del ID N1 OPEC 3287 por no cumplir con el acuerdo N-0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia las dos certificaciones aportadas no contienen especificaciones de funciones, y no cumplen por no tener experiencia profesional relacionada al cargo ofertado- anexo soportes (...)"
5	3287	Profesional Universitario, Código 219, Grado 2	1	2	Lina Maria Solano Simancas C.C 33333761	"(...) SOLICITUD DE EXCLUSION POR NO APORTAR TARJETA PROFESION (...) Solicitamos exclusión del ID N 2 OPEC 3287 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 14 casos donde se deba acreditar la tarjeta o matricula profesional en este caso No presento certificación de que la tarjeta profesional se encontraba en trámite anexo soportes. (...)"
6	3287	Profesional Universitario Código: 219 Grado:2	1	5	José Carlos Pérez Castro C.C. 1104407644	"(...) SE SOLICITA EXCLUSION POR NO RELACIONAR FUNCIONES EN LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS DEL CARGO Y TAMPOCO SE RELACIONA (...) Solicitamos exclusión del ID N 5 OPEC 3287 por no cumplir con el acuerdo N- 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia las dos

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1106 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						certificaciones aportadas no contienen especificaciones de funciones y no cumplen por no tener experiencia profesional relacionada al cargo ofertado anexo soportes. (...)”
7	7860	Profesional Universitario Código: 219 Grado: 6	1	2	Camilo Andrés Bedoya Vargas C.C. 8359643	“(…) SE SOLICITA EXCLUSION POR NO CUMPLIR REQUISITOS DEL ARTICULO 15 DEL ACUERDO 006 DEL 5 DE MARZO DE 2009, (...) LA EXPERIENCIA APORTADA ES COMO DOCENTE E INSTRUCTOR LAS CUALES NO SON RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL CARGO CONVOCADO LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA ENTIDAD INVIAS NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DEL ACUERDO 006 DEL 5 DE MARZO DE 2009, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DEBEN TENER FECHA DE INGRESO Y RETIRO EL CERTIFICADO APORTADO EN INVIAS NO REGISTRA FECHA DE TERMINACIÓN.”.
8	8512	Profesional Universitario Código: 219 Grado:7	1	3	Yira Esther Oyola Dumett C.C. 35115986	“(…) SE SOLICITA EXCLUSION POR NO APORTAR LA TARJETA PROFESIONAL (...) SOLICITUD DE EXCLUSIÓN POR NO APORTAR LA TARJETA PROFESIONAL TODA VEZ QUE EL CARGO COMO REQUISITO LO EXIGE (...)”
9	8512	Profesional Universitario Código: 219 Grado:7	1	4	Ledwin David Lozano Ramos C.C. 10773985	“(…)NO CUMPLE CON REQUISITOS DE EXPERIENCIA (...)SOLICITUD DE EXCLUSION NO SE CUMPLE CON EL PARRAFO 5 DE LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA LA CUAL ESTABLECE QUE LAS CERTIFICACIONES DEBEN SER EXPEDIDAS POR EL JEFE DE PERSONAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD O EMPRESA O QUIEN HAGA SUS VECES EL CERTIFICADO EXPEDIDO CON FUNCIONES FUE REALIZADO POR EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1106 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						Y DEBE SER EMITIDO POR LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EL CERTIFICADO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL NO ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL CARGO (...)"
10	8516	Profesional Universitario Código: 219 Grado:7	1	2	Julio Mario Villadiego Rubio C.C. 15683797	"(...) Solicitud de Exclusión por no aportar la tarjeta profesional, (...) Solicitamos exclusion del ID N 2 OPEC 8516 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Articulo 14 no aportar la tarjeta profesional, toda vez que el cargo como requisito lo solicita. (...)"
11	8518	Profesional Universitario Código: 219 Grado:7	1	1	Oscar Fabián Duarte Rodríguez C.C. 80774046	"(...) SOLICITUD DE EXCLUSION POR NO APORTAR LA TARJETA PROFESIONAL (...) Solicitamos exclusión del ID N 2 OPEC 8518 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Articulo 14, NO APORTO TARJETA PROFESIONAL COMO REQUISITO MINIMO EXIGIDO (...)"
12	8519	Profesional Universitario Código: 219 Grado:7	1	2	José Fernando Álvarez Chávez C.C. 1102828161	"(...) Solicitud de exclusión POR NO CUMPLIR CON REQUISITO DE3 EXPERIENCIA (...) Solicitamos exclusión (sic) del ID N 2 OPEC 8519 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 032019 Reglas del concurso Articulo 15 literal c por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Articulo N15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia las 6 certificaciones aportadas no contienen especificaciones de funciones <u>Son funciones muy generales</u> (...)" (subrayas fuera de texto)
13	8529	Profesional Universitario, Código 219, Grado 7	1	1	Juan Sebastián Poveda Gulfo C.C. 1067894089	"(...) NO CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA (...) Solicitamos exclusión del ID N1 OPEC 3287 por no cumplir con el acuerdo N0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Articulo15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia las dos certificaciones aportadas no contienen

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1106 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						especificaciones de funciones, y no cumplen por no tener experiencia profesional relacionada al cargo ofertado-anexo soportes (...).1. en la lista de la opec que no cumple por experiencia relacionada (...)"
14	10656	Profesional Especializado Código: 222 Grado:10	1	3	Diana Carina Martelo Barrios C.C. 50926068	"(...) Solicitud de exclusión POR NO CUMPLIR REQUISITO DE ESTUDIOS (...) Solicitud de exclusión OPEC 10656, elegible de la posición 3. DIANA CARINA MARTELO BARRIOS, C.C. 50926068, no cumple con los requisitos mínimos para aspirar al cargo debido a que no apporto TARJETA PROFESIONAL. Para acreditar el título de INGENIERA INDUSTRIAL."
15	18913	Técnico Área Salud, Código 323 Grado 1	20	1	Ernesto Brezhnev Arroyo Caro C.C. 10779663	"(...) EXCLUSION POR FORMACION. (...) Solicitamos exclusión del ID N1 OPEC 18913 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 14 casos donde se deba acreditar certificado de bachiller. (...)".
16	18913	Técnico Área Salud, Código 323 Grado 1	20	6	Irlena Bolemo Garrido C.C. 1067877570	"(...) EXCLUSION DE FORMACION (...) Solicitamos exclusión del ID N 6 OPEC 18913 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 15 casos donde se deba acreditar CERTIFICADO DE FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES ETV (...)"
17	21896	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 6	35	36	Raquel Esther Mangones Blanco C.C. 1067881544	"(...) EXCLUSION DE FORMATO DE CERTIFICACION (...) APORTO UNA UNICA CERTIFICACION LABORAL QUE NO PERMITE CONFIRMAR SU TIEMPO LABORADO CON LA EMPRESA, YA QUE NO TIENE FECHA DE TERMINACION Y LA CERTIFICACION COMO TAL NO ES CLARA EN SU CONTENIDO SEGUN ACUERDO 006ART 14 LITERAL D (...)"
18	21919	Técnico Administrativo Código: 367 Grado:6	2	2	Mario Alberto Acosta Cogollo C.C. 1233340875	"(...) SE SOLICITA EXCLUSION, NO CUMPLE CON TIEMPO REQUERIDO EN EXPERIENCIA. (...) Solicitamos exclusión del ID N2 Por no cumplir con el

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1106 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						acuerdo N0006 del 5 3 2019 Reglas del concurso Artículo 15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia las dos certificaciones aportadas no indican fecha de finalización y suma 19 meses, la otra referencia no indica datos de contacto (dirección y teléfono) por lo cual no es válida. (...)"
19	25775	Auxiliar de Servicios Generales Código: 470 Grado:2	137	13	Eugenio de Jesús Peralta Uribe C.C. 15646211	"(...) EXCLUSION POR NO CUMPLIR EL ACTA DE GRADO CON LOS REQUISITOS DE VALIDACION. (...) Solicitamos exclusión del ID N 13 OPEC 25775 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 14, donde el acta de grado no tiene logo y no hay claridad de validación. (...)"
20	25775	Auxiliar de Servicios Generales Código: 470 Grado:2	137	91	Bexaida Yaneth Fuenmayor Pérez C.C. 53057702	"(...) EXCLUYE POR CERTIFICADO LABORAL. (...) El certificado laboral anexo no cumple con lo establecido en la norma, al no indicar tiempo de inicio y finalización con día/mes/año. Es la única certificación que tiene INCUMPLE ACUERDO 006".
21	25775	Auxiliar de Servicios Generales Código: 470 Grado:2	137	105	Martha Cecilia Villalba López C.C. 1067847061	"(...) EXCLUSION DE CERTIFICADOS LABORALES (...) Certificaciones laborales a través de contratos de prestación de servicios, las cuales no cumplen con lo indicado en la norma incumple acuerdo 006 (...) La experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios, deberá ser soportada con la respectiva certificación de la ejecución del contrato o mediante el Acta de Liquidación o Terminación, precisando las actividades desarrolladas y las fechas de inicio y terminación de ejecución de contrato (día, mes y año) (...)"
22	25775	Auxiliar de Servicios Generales Código: 470 Grado:2	137	112	Samir Simón Figueroa Vélez C.C. 1066185599	"(...) EXCLUSION POR EXPERIENCIA (...) El certificado laboral anexo no cumple con lo establecido en la norma, al no indicar datos de contacto ni dirección. No tiene más experiencia INCUMPLE ACUERDO 006".

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
23	52670	Profesional Universitario Código: 219 Grado: 7	1	1	Jairo Enrique Vásquez Vásquez C.C. 9172921	"(...) EXCLUSION POR FORMACION (...) Solicitamos exclusion del ID N1 por no cumplir con el acuerdo N 0006 del 5 03 2019 Reglas del concurso Artículo 15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia las dos certificaciones aportadas no contienen especificaciones de funciones, y no cumplen por no tener experiencia profesional relacionada al cargo ofertado- anexo soportes (...)"
24	11614 9	Técnico Operativo Código:314 Grado: 6	1	1	Ruth Maris Santos Pastrana C.C. 34995726	"EXCLUSION POR EXPERIENCIA (...) Solicitamos exclusión (sic) del ID N1 por no cumplir con el acuerdo N0006 del 5 03 019 Reglas del concurso Artículo -15 literal c especificar funciones en la certificación de experiencia las dos certificaciones aportadas no contienen especificaciones de funciones, y no cumplen por no tener experiencia profesional relacionada al cargo ofertado- anexo soportes (...)"

NOTA: El aspirante podrá verificar la solicitud completa, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)", por su parte, el artículo 47 Ibídem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁴, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente**". (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los

⁴ "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento".

recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1106 de 2019 - Territorial 2019** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Que mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado Mauricio Liévano Bernal, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora **SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY**, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

No. ORDEN	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3279	1	78748269	Luis Roberto Olascoaga Surmay
2	3284	1	50921385	Xiomara Patricia Acosta Dickson
3		4	1067916711	Alexander Gómez Negrete
4	3287	1	77178639	Jorge Segundo Morelo Madariaga
5		2	33333761	Lina Maria Solano Simancas
6		5	1104407644	José Carlos Pérez Castro
7	7860	2	8359643	Camilo Andrés Bedoya Vargas
8	8512	3	35115986	Yira Esther Oyola Dumett
9		4	10773985	Ledwin David Lozano Ramos
10	8516	2	15683797	Julio Mario Villadiego Rubio
11	8518	1	80774046	Oscar Fabian Duarte Rodríguez
12	8519	2	1102828161	José Fernando Álvarez Chávez
13	8529	1	1067894089	Juan Sebastián Poveda Gulfo
14	10656	3	50926068	Diana Carina Martelo Barrios
15	18913	1	10779663	Ernesto Brezhnev Arroyo Caro
16		6	1067877570	Irlena Bolemo Garrido
17	21896	36	1067881544	Raquel Esther Mangones Blanco
18	21919	2	1233340875	Mario Alberto Acosta Cogollo
19	25775	13	15646211	Eugenio De Jesús Peralta Uribe
20		91	53057702	Bexaida Yaneth Fuenmayor Pérez
21		105	1067847061	Martha Cecilia Villalba López
22		112	1066185599	Samir Simón Figueroa Vélez
23	52670	1	9172921	Jairo Enrique Vásquez Vásquez
24	116149	1	34995726	Ruth Maris Santos Pastrana

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados en el artículo primero del presente acto administrativo, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 6 de abril del 2022



SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO

Proyectó: Juliana del Pilar Quintero Garzón
Revisó: Vilma E. Castellanos H. / Yesid Quiroz / Catalina Sogamoso
Aprobó: Shirley Johanna Villamarín Insuasty